

PUNTO DE VISTA

# Un zoom a las brechas de ingresos



—por FRANCISCA JÜNEMANN—

**E**ste mes lanzamos “Zoom de Género Brechas de Ingresos 2024” de OCEC UDP (Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales), ChileMujeres y la CCS (la Cámara de Comercio de Santiago), con evidencia estadística sobre un problema que no es solo de justicia, sino también de oportunidades laborales. Cuando la mujer gana menos que el hombre, es ella quien debe renunciar a la posibilidad de un trabajo remunerado ante el costo alternativo de contratar servicios de cuidados y de tareas del hogar, afectando mayoritariamente a aquellas que pertenecen a los quintiles de menores ingresos, porque al acceder a bajos sueldos, no compensa esta transferencia.

Si bien este informe laboral no mide cuánto ganan menos las mujeres que los hombres por el mismo trabajo, sí lo hace por categorías gracias a los datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) del INE (Instituto Nacional de Estadísticas), lo que nos permite entender los grupos más afectados, detectar las causas y levantar posibles soluciones.

Sus principales resultados muestran que la brecha de género en el ingreso de la ocupación principal fue del -23,3% en desmedro de las mujeres, con una reducción respecto al 2022, año que fue de -25,5%.

Según el nivel de calificación, a mayor nivel mayor la brecha, llegando a -30,1% en las mujeres con alta calificación de la ocupación.

La informalidad, por su parte, profundiza las distancias. El ingreso laboral promedio en los ocupados informales fue 29,2% menor en las mujeres que en los hombres, disminuyendo a -20,3% en trabajos formales.

En cuanto al tipo de jornada, vemos un castigo en las jornadas parciales, donde la brecha se eleva a -31,5%. En las jornadas ordinarias o completas en cambio, desciende a -13,9%. A su vez,

según medimos en otro “Zoom de Género”, las jornadas parciales son mayoritariamente informales, por lo que las mujeres que necesitan de esta herramienta de adaptabilidad laboral se ven expuestas a trabajos precarios y con profundas brechas de ingresos respecto de los hombres.

De acuerdo a la actividad económica, de las cinco ramas que tienen mayor participación en el empleo total, se observa que la desigualdad en el ingreso de industria manufacturera es de -38,9%, de salud es de 35,8%, de comercio es de -35,2%, y de enseñanza es de -29,5%.

Y según se tienen niñas, niños o adolescentes, la brecha de ingresos entre hombres y mujeres se profundiza cuando hay menores de edad en el hogar.

En momentos en que las propuestas de políticas públicas muestran una tendencia a la sobre-regulación, debemos desviar la dirección y no ahogar más al empleo formal femenino.

Si se quiere reducir o eliminar las brechas salariales, no es un proyecto de ley de equidad salarial lo que logrará este objetivo. El principio de igualdad de remuneraciones ya está consagrado en el Código del Trabajo y ha sido ineficaz, porque no hay principio legal ni constitucional que pueda tener efecto mientras se mantengan inmutables las leyes que encarecen y desincentivan la contratación de mujeres, comenzando por el artículo 203 del Código del Trabajo sobre sala cuna, que pone el techo en la mujer número 19 para no verse expuesto a tener o pagar sala cuna desde la número 20 contratada; norma que además aumenta la brecha salarial al asumir en la práctica las mujeres contratadas este costo mediante menores ingresos.

Necesitamos más empleo formal, no más regulaciones que lo desalienten; porque es la formalidad laboral la herramienta para la disminución de las brechas.

Presidenta de ChileMujeres.